

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléts.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el publico: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

Anunciada en el «B. O. E.» del día 23 del pasado mes de agosto la subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto del colector emisario de Puerta de Hierro», cuyo plazo para la presentación de pliegos termina el día 15 de los corrientes, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado suspendido el acto de apertura de pliegos que había de celebrarse el próximo día 17 del mes en curso. Oportunamente se anunciará el nuevo señalamiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—4.144) (O.—50.143)

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

#### ANUNCIO

Para la provisión de vacantes en esta Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se anuncian elecciones para el próximo día 5 de octubre, en el local del Colegio Nacional, calle Carretas, 14, con arreglo a las siguientes normas:

Para la provisión de tres vacantes, por terminación del mandato en octubre de 1962, correspondientes a la primera categoría de Secretarios de Administración Local, a las once de su mañana.

Para la provisión, por terminación de mandato de una vacante del Cuerpo de Interventores de Fondos, y otra del Cuerpo de Depositarios, a las doce horas, en el propio local.

La lista de electores se halla de manifiesto al público en el local del Colegio Provincial, Conde de Plasencia, 1. Madrid, a 28 de agosto de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.140) (O.—50.150)

### Jefatura de Transmisiones del Ejército

#### COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-F. A. C./2

#### ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición, por concurso, del siguiente material:

Lote núm. 1.—900 radioteléfonos AN/PRC-6.

Lote núm. 2. — 250 radioteléfonos tipo TH.C-736 (seis canales prerreglados) o similares.

Lote núm. 3.—14 indicadores ID-292.

Lote núm. 4.—605 cristales de cuarzo para los radioteléfonos del lote núm. 1.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle de Amariel, número 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 8 del próximo mes de octubre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle de Amariel, número 39), todos los días laborables, desde las diez horas hasta las trece.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359), y demás disposiciones complementarias.

El modelo de proposición se publica a continuación, y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad (reseñe este Documento) ....., en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los periódicos «Ya» y «El Alcázar»), y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el Pliego de Condiciones, el precio de ..... pesetas (en letra), con un total de ..... (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de

Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el Pliego de Condiciones.

4.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

(Fecha y firma.)

Al pie: Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amariel, núm. 39, Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El General Presidente, P. O., el Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo.

(G. C.—4.108) (O.—50.126)

### Junta Central de Acuartelamiento

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, se procederá a la enajenación, en primera subasta pública, de la propiedad del Estado (Ramo del Ejército), denominada «Cuartel de Conde Duque», sita en la calle del Conde Duque, de esta villa.

El acto de primera subasta tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta, en la calle Alcalá, número 120, segundo piso, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con las bases que se establecen en los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrá obtenerse amplia información cualquier día laborable, hasta el de la subasta, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.131) (O.—50.152)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de diciembre de 1947, con los números 739.493 de entrada y 94.497 de registro; correspondiente a un depósito constituido por la Sociedad Madrileña de Tranvías en concepto de principal y recargo 20 por 100 por el arbitrio de Vuelo,

Suelo y Subsuelo. Importa el depósito 15.624 pesetas, a disposición del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.—Expediente 2.187/62.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—4.120)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa del Alamar», perteneciente a este Ayuntamiento para el año forestal 1962-63, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones se admitirán las proposiciones para optar a la subasta, en horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de su celebración, la que por haber sido declarada de urgencia tendrá lugar en la fecha del día 3 de octubre próximo, a las once horas. El tipo mínimo de licitación será el de ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los dos días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 6 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.090) (O.—50.112)

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1962-63, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones; transcurrido éste, y durante los veinte días siguientes, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta en horas de oficina. La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurrir dichos veinte días, en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas a las once horas. El tipo de licitación será el de 30.000 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los dos días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 6 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.091) (O.—50.113)

**TORREJON DE VELASCO**

Las Ordenanzas municipales que han de regir durante el año 1963 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 8 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Pablo Castillo.  
(G. C.—4.092) (O.—50.114)

**CANENCIA**

El día 24 de septiembre, y a las doce horas de su mañana, se subastan los pastos del monte público núm. 73, llamado "La Solana y otros", por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de la subasta durante media hora, previa entrega en la Depositaria del Ayuntamiento de la fianza del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a noventa y cinco mil pesetas, elevándose a definitiva la adjudicación en su día con el depósito del 10 por 100.

El aprovechamiento de pastos para el año forestal 1962-1963 se efectuará con 3.000 reses laneras, 125 cabrío, 90 vacuno y 20 mayor, sobre una superficie de 800 hectáreas, de conformidad con el pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal, que fué expuesto para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 201.

Si quedare desierta la primera subasta se celebrará segunda el día 26 del mismo septiembre, y hora de las doce de su mañana.

Canencia a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.093) (O.—50.115)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1963 han sido prorrogadas en las mismas condiciones que han regido durante el año de 1962.

Villamanrique de Tajo, a 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.094) (O.—50.116)

**CERCEDILLA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal de 1962-63 de las fincas siguientes:

1.ª A las once horas, finca "Dehesa Golondrina y Mesa", por el tipo mínimo de licitación de treinta y un mil doscientas pesetas (31.200,00).

2.ª A las once y treinta horas, finca "Dehesilla y Rodeo", por el tipo mínimo de licitación de nueve mil seiscientas pesetas (9.600,00).

3.ª A las doce horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de licitación de ocho mil ochocientos ochenta pesetas (8.880,00).

4.ª A las doce y treinta horas, finca "Mata del Vadillo", por el tipo mínimo de licitación de tres mil pesetas (3.000,00).

5.ª A las trece horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de licitación de dos mil setecientas sesenta pesetas (2.760,00).

6.ª A las trece y treinta horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de licitación de mil doscientas pesetas (1.200,00).

Estos aprovechamientos comienzan en 1.º de octubre de 1962 y terminan en 30 de septiembre de 1963.

El importe de las subastas, deducido el 10 por 100, que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por terceras partes en Arcas Municipales en las primeras quincenas de los meses de febrero, abril y junio del próximo año de 1963.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebre la subasta, y durante las horas de diez a catorce.

La fitza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, valores del Estado o en Créditos liquidados por la Corporación a favor del rematante, admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, y con arreglo al siguiente modelo:

*Modelo de proposición*

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., durante el año forestal de 1962-63, ofrece por los mismos la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.095) (O.—50.117)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Valentin Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 814/1961, seguidos a instancia de Emilio Monte Gil, contra Constantín Faltoyano Barraschi, sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en lo siguiente:

«Una máquina de escribir, marca «A. E. G.», número 72.376.—Una máquina de escribir portátil, marca «Torpedo», número 409.256, en mal estado de funcionamiento.—Un televisor, marca «Iberia», de 23 pulgadas, al parecer, con su correspondiente voltímetro.—Una nevera, marca «Odag», eléctrica, modelo grande, en perfecto estado de funcionamiento.—Un tresillo, tipo italiano, compuesto de sofá y dos butacas.—Un mueble bar haciendo juego con el tresillo, cubierto su fondo de cristal.—Una consola al igual que el anterior, haciendo juego, con tapa de mármol.»

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de veintiséis mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cinco del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes

*Condiciones*

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras par-

tes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera.—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el taller de don Elías Grande Moreno, domiciliado en callejón de los Milagros, número 12, digo, cuatro, siendo el depositario de los mismos don Emilio García Santo, domiciliado en Fortuna 12, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.102)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Julio Román Bea Penas, contra doña Purificación Penas Montes y otros, sobre declaración de filiación y otros extremos, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria al objeto de la presente dice así:

*Sentencia*

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de los de esta capital,

*Fallo*

Que estimo la demanda deducida por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre y representación de don Julio Román Bea Penas, y declaro que el actor es hijo legítimo de don Manuel Bea Martínez y doña Eloisa Penas Montes, ambos fallecidos, y como consecuencia única y universal heredero abintestado de su referida madre, doña Eloisa Penas Montes, con derecho a sucederla en sus bienes, derechos y obligaciones, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y por sus efectos legales, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los litigantes en rebeldía, a no ser que se solicite la personal, respecto a los emplazados en igual forma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes de doña Eloisa Penas Montes; a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de don Manuel Bea Martínez, y a aquellas personas que puedan ser perjudicadas por las declaraciones que se solicitan, cuyos nombres, domicilios y paraderos se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.  
(A.—29.289)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Matias Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don José Manuel Pombo Romero Robledo, representado por el Procurador don Joaquín Rei-

na, contra «Leandro Palacios Herrero e Hijos», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un camión sin carrozar más que la cabina, marca «Lancia», matrícula M. 239.438, número de motor 50300/10718, de chasis 50700/10712, de gas-oil, de 38 toneladas de carga, 8 ruedas y una de repuesto; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el camión que se subasta se encuentra depositado en la avenida de Menéndez Pelayo, número ciento diecisiete, garaje.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.281)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra don Doroteo Pérez Pampliega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Lote formado por las parcelas seis A, siete A, ocho A y nueve A, en Barajas, camino de Hortaleza y Canillas. Mide 780 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de cuarenta metros, camino abierto en la finca matriz; Norte, en línea de 19,50 metros, parcela cinco A; Este, en línea de 40 metros, finca matriz, y Sur, en línea de 19,50 metros, parcela 10 A, que figura en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, al folio 59 del tomo 76 de Barajas, finca 5.389, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, los que han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad también estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.274)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**  
En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Francisco Martín Maeso, se siguen autos sobre declaración en estado de quiebra necesaria del comerciante don James Isham Christie, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez sustituto, señor Valenzuela.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, únase a las actuaciones de su referencia; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se formulan, y en vista de ellas, y de conformidad con lo que se solicita, requiérase a don Daniel López López, así como al quebrado don James Isham Christie, a éste por medio de la oportuna cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, dado que, según aparece de las actuaciones, se ignora su actual domicilio, para que en término de diez días hagan entrega a la masa de la quiebra de los bienes embargados en procedimiento ejecutivo, seguido ante el Juzgado de igual clase número cuatro, de esta capital, a instancia de don Víctor Mateos Antúnez, el primero de ellos, o sea don Daniel López López, depositario de dichos bienes, y el segundo como depositario de los bienes trabados en procedimiento ejecutivo, seguido en el Juzgado número veinte, de esta capital, a instancia de doña Adoración Machuca García, entregándose los edictos acordados al Procurador señor Pozas, para que gestione su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M./ Firma ilegible.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los fines y término acordados al quebrado don James Isham Christie, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez (Firmado). (A.—29.286)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte y accidentalmente del número veintiuno, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Fernando García Prieto, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula CA-22.387, de 125 c. c., en buen estado de funcionamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado, plaza de España, número once, partido judicial de Jerez de la Frontera, donde po-

drán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.297)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte y accidentalmente del número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Sánchez Ruiz, contra don Félix Sivilla Barcenilla, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Un tréssilo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana color rojo con medallones; una consola estilo antiguo en madera de caoba, con una greca en la parte que remata el tablero de bronce y tapa de mármol verde con jaspeado.

Un comedor en madera de caoba, compuesto de mesa para doce cubiertos, aparador y trinchero y ocho sillas, siendo la madera de las sillas imitación a caoba y tapizadas en pana color marrón.

Una nevera eléctrica, marca «Frisan», de 1,40 metros de altura y 1 metro de anchura aproximadamente.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan están en poder de la esposa del demandado, doña Mercedes Corrales Carrero, en el domicilio de la calle de Francos Rodríguez, número setenta, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Matias Malpica. (A.—29.293)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos de juicio ordinario desclarativo de mayor cuantía a instancia de don Lucas González Rodríguez, contra don Pedro Ortega Fernández, don Felipe Campuzano López y los hijos y herederos de las fallecidas esposas de los dos citados demandados, doña Bibiana Martínez Menéndez y doña Felipa Salaz Martín, respectivamente, a todos conjuntamente, y si hubiere menores de edad, a los tales, en la persona de su representante legal, sobre que se condene a los referidos demandados a otorgar una escritura pública de compraventa y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado verificar un segundo emplazamiento a los ignorados hijos o herederos de doña Bibiana Martínez Menéndez y doña Felipa Salaz Martín, señalándoles para que comparezcan en los referidos autos el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en

rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoles las providencias que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los mencionados demandados se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.275)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se tramita juicio universal sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Francisco Alonso Martos, promovido por doña Regina Más Tulla, que actúa por sí y como representante de sus menores hijos Regina y José Manuel Alonso Más, en cuyo procedimiento han comparecido y han sido tenidas por parte doña María del Carmen, doña María de la Concepción y doña Asunción Alonso Aguilar, las cuales aceptan la herencia a beneficio de inventario, al amparo del artículo 1.010 del Código Civil, y solicitaron la citación de los posibles acreedores de dicho causante para la práctica y formación del inventario de bienes; y por providencia del día de hoy se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en el domicilio que tuvo el causante don Francisco Alonso Martos en esta capital, plaza de la Independencia, número seis, citándose por medio del presente edicto, que será insertado dos veces, antes del indicado señalamiento, a los posibles acreedores de la herencia de don Francisco Alonso Martos para que acudan a presenciar dicho inventario si les conviniere, el cual se realizará aunque no concurran.

Asimismo se cita por medio del presente para tal acto a don Manuel Díaz Roldán, designado como albacea testamentario por el causante, a quien se hace la prevención anteriormente indicada.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.282)

**SEGOVIA**

**EDICTO**

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco García Holgueras y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Segovia, a 4 de agosto de 1962.—El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse en uso de permiso de verano el propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García; y de la otra, como demandados, don Francisco García Holgueras; don Miguel y don Inocente Sancho González, mayores de edad, casados, industriales, y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Francisco García

Holgueras; don Miguel y don Inocente Sancho González, y con su producto, entero y cumplido pagó a su acreedor, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de noventa y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas de principal, intereses pactados al seis por ciento anual desde el doce de febrero de mil novecientos sesenta y uno y costas y gastos, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García de la Barga y Adalid.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos deudores, don Francisco García Holgueras, don Miguel y don Inocente Sancho González, vecinos de Madrid, expido el presente en Segovia, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.109. E. 22)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 278, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de «Constructora Madrileña Inmobiliaria» (Cominsa), contra otros y doña Teresa Aguayo Peso, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo B de la casa número veinticuatro de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar a doña Teresa Aguayo Peso, asistida de su esposo, si fuere casada, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndole que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarla ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Teresa Aguayo Peso, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.288)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número 4, accidental del Juzgado municipal número once, de los de esta capital, por licencia de su titular.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta, de los del corriente año, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de don José Enrique Mazon de la Peña, contra otro y doña Lucinda Jara Luguera, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo, se ha acordado emplazar a doña Lucinda Jara Luguera, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y conteste la demanda por escrito en el improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebel-

día, sin perjuicio de lo que en derecho proceda.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—29.296)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 263, de 1961, a instancia de "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Juan Jiménez Pérez y don Antonio Jiménez Mayor, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una motocicleta marca "Vespa", con motor de explosión en dos tiempos, número V60MS 51.183, de 123,67 c. c. de cilindrada, y número VTT 51.210 de bastidor.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Javier Sobrado Sáez, con domicilio en Vitoria (Alava), calle de los Fueros, número cuarenta y tres.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.291)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José-Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en representación de doña María Luisa Teresa Quijano Ruiz, contra Industrias Telag, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a la entidad demandada por término de ocho días, y que se relacionan a continuación:

Una máquina monohélice, marca «Jauriste», con motor acoplado de 3 HP de fuerza, número 15403, 22.000 pesetas.

Una báscula de 400 kilogramos de fuerza sin marca visible y en medio uso, pesetas 1.300.

Total, 23.300 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso, el día tres de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo que sirve como tipo de licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Entidad demandada, calle de Francisco Abril, número ocho, en esta capital, en donde podrán ser examinados por las personas interesadas en tomar parte en esta subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, el Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.295)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix Ulloa Abad, en representación de don Antonio Parandiet Beruete, contra "Suministros de Útiles y Recambios, S. L.", sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido valorados:

75 brocas mango cónico, desde 7 1/2 a 39 1/2 milímetros, 7.000 pesetas.

255 brocas (doscientas cincuenta y cinco) mango cilíndrico, serie larga, desde 1 a 14 milímetros, 10.000 pesetas.

125 brocas (ciento veinticinco) mango cilíndrico, acero rápido, para aluminio de 1 1/2 a 15 1/2 milímetros, 5.000 pesetas.

75 brocas (setenta y cinco) acero rápido para aluminio, serie larga de 2 1/2 a 7 milímetros, 3.000.

Total, 25.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

No está sujeta a tipo de licitación esta subasta.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso, el día tres de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la persona de don Herminio Arnáiz Martínez, domiciliado en la calle de Juan de Urbietta, núm. 10, piso segundo derecha.

Sexta

Se admitirá cualquier clase de postura. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, doy el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P.H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.287)

GETAFE

EDICTO

Don Luis Romero Sánchez, Oficial Habilitado del Juzgado comarcal de esta Villa, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio que se tramitan en este Juzgado con el número setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de doña Gregoria Benavente Cifuentes, contra doña Angeles Repilla Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Getafe, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por mí, Enrique Cervera Butragueño, Juez comarcal sustituto en funciones de esta Villa, los presentes autos de juicio de desahucio seguido entre partes: de una, como demandante, doña Gregoria Benavente Cifuentes, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Getafe, y de la otra, como demandada, doña Angeles Repilla Sánchez, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Getafe, declarada en rebeldía e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Gregoria Benavente Cifuentes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le vincula con la demandada, doña Angeles Repilla Sánchez, referido a la vivienda sita en esta Villa, calle San Eugenio, número diez, condenando a dicha demandada a desalojar la mencionada vivienda dentro del plazo de dos meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa e imponiéndole expresamente las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera. (Rubricado.) Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta de los particulares, a que me remito y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Angeles Repilla Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Getafe, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(A.—29.294)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Juan Vargas Heredia, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de septiembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.296, de 1962.

(B.—3.089)

RIVAS-VACIAMADRID

El señor Juez de paz de este Municipio, en juicio de faltas núm. 1, de 1962, seguido contra Carlos Luis Pecharromán, por hurto, ha mandado se dé vista al nombrado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada, que asciende a 135 pesetas, y se le requiera asimismo para que, transcurrido dicho plazo, comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguiente a verificar el pago y a cumplir la pena de privación de libertad.

(B.—3.118)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se cita a juicio de faltas, que tendrá lugar en esta localidad el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, a don José Salvador Conde, cuyo domicilio en escrito - denuncia aparece en General Oráa, núm. 14, convento, pero que en diligencia de citación por el Juzgado número 18, de Madrid, se dice residir en Alemania, dirección Dóminitranerlarter Herzaggstr. 17 Dusseldorf-Deuschreich Coventus S. Josgsa S. P. B. M. V.

Caso de incomparecencia se continuará el juicio, sin perjuicio de los derechos que puedan resultar del mismo como perjudicado.

(G. C.—4.097)

(B.—3.121)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

JUZGADO ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES DE LA REGION AEREA CENTRAL

De las Peñas (Francisco), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en Madrid, en la calle Flor Baja, núm. 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para prestar declaración como testigo en la causa en única instancia núm. 2, de 1961, en el Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de la Región Aérea Central (Quintana, número 7), Madrid.

El Coronel Juez designado para la práctica de diligencias, por delegación del excelentísimo señor Consejero instructor, Rafael Hurtaño de Gracia.

(G. C.—5.876)

(B.—2.990)

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Fausto Muñoz Pavía (reemplazo de 1961), hijo de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Enseñanza, núm. 2, Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de agosto de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—3.924)

Gabriel García Mazón (reemplazo de 1961), hijo de Gabriel y de Sofía, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, núm. 33, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.064)

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Dede 1.º de octubre próximo se pagará el cupón núm. 79 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón núm. 57 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 21 y 22 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos correspondientes, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor y su filiales.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Consejo de Administración.

(A.—29.263)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40